



### CONVOCATORIA Nro. 021-2020-GADMIPA

En Cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 16 de julio de 2020, a las 08H: 00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 09 de julio de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Liquidación Presupuestaria 2019 presentado por el Eco. Patricio Martínez Director Financiero de GADMIPA.
- 5.- Clausura.

  
Abg. Reinundo Suarez  
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 21-2020  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

**RESOLUCIÓN Nro. 094-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO TRES: Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 09 de julio de 2020.**

**RESOLUCIÓN Nro. 095-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Liquidación Presupuestaria 2019 presentado por el Eco. Patricio Martínez Director Financiero de GADMIPA.**

**RESOLUCIÓN Nro. 096-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 263 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 122 y 129 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **RESUELVE:**



APROBAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2019 CON UN SUPERÁVID DE USD 2.562.488,10 (Dos millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho y diez dólares americanos). Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

5.- Conocimiento de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspaso de Créditos conforme al Art. 258 COTAD.

**RESOLUCIÓN Nro. 097-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 255 y 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DA POR CONOCIDO LA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITOS.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. César Greña Aviléz

**ALCALDE GADMIPA**

Abg. Reimundo Suárez

**SECRETARIO GENERAL GADMIPA**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 16 de julio de 2020.

**LO CERTIFICO**

Abg. Reimundo Suárez

**SECRETARIO GENERAL-GADMIPA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 21 -2020  
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 08H: 16 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Sr. Libio Dahua, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sra. Marcia Grefa, Concejales, Sargento (R) Gonzalo Antonio Inmunda Lcdo. Ricardo Nenquihui Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 21-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno; con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 09 de julio de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Liquidación Presupuestaria 2019 presentado por el Eco. Patricio Martínez Director Financiero de GADMIPA.
- 5.- Clausura.

**PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.**

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Sr. Libio Dahua, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sra. Marcia Grefa, Sargento (R) Gonzalo Antonio Inmunda Lcdo. Ricardo Nenquihui Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 16 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

**PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.**

Seguidamente el Señor Alcalde pone en consideración adicionando un punto más de "Conocimiento de Novena Reforma Presupuestaria Traspaso de Créditos conforme al Art. 258 COTAD" el Orden del Día. Propuesta que es aceptada en unanimidad por los dignatarios presentes. Por lo tanto el orden del día queda de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 09 de julio de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Liquidación Presupuestaria 2019 presentado por el Eco. Patricio Martínez Director Financiero de GADMIPA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

5.- Conocimiento de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspaso de Créditos conforme al Art. 258 COTAD.

6.- Clausura.

Seguidamente el Concejal Señor Concejal Gonzalo Inmunda, mociona para aprobar el orden del día, apoyado por el Concejal José Andy Shiguango. El Señor Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 094-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO TRES: Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 09 de julio de 2020.**

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria de 09 de julio de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis, El Concejal José Andy Shiguango mociona, apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui. El



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven

**RESOLUCIÓN Nro. 095-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Liquidación Presupuestaria 2019 presentado por el Eco. Patricio Martínez Director Financiero de GADMIPA.**

**Secretario general:** Señor Alcalde a este despacho ha llegado un documento completo bajo un oficio dirigido por el Economista Patricio Martínez Director Financiero, por lo tanto solicito a dar lectura.

Alcalde Ing. Cesar Grefa: proceda con la lectura señor secretario para hacer conocer a los señores concejales.



Oficio Nro. 100-DF-GADMIPA-2020  
Arajuno, 09 de julio de 2020

Ing.  
Cesar Grefa  
Alcalde del Cantón de Arajuno  
En su Despacho

De mi consideración

Una vez realizado el cierre de cuentas y la clausura definitiva del presupuesto del año 2019 de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza. Remito a usted Señor Alcalde el documento referendo a la liquidación presupuestaria del 2019 y conforme lo determina el Artículo 122 y 129, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a las directrices y acuerdo de liquidación respectivamente; complementadas con lo dispuesto en el Artículo 57 Que dice: literal g)... De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año anterior, con las respectivas reformas expresadas en el COTAD.

En virtud de lo expuesto, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo, para su respectivo conocimiento aprobación u observación el documento en mención.

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez Yépez  
DIRECTOR FINANCIERO  
Anexo 29.

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA - 2019.

El presente instrumento tiene como objeto informar al Sr. Alcalde y al cuerpo Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, los resultados de la Ejecución Presupuestaria del año 2019, en cumplimiento al Régimen legal vigente.

#### 1)- FUNDAMENTO LEGAL.

**Art. 296.-**De la Constitución de la República del Ecuador dice que; La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.

El Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que; La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados.

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

**Y en el Art. 266 del mismo Código**

Establece la; Rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal, donde el Ejecutivo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, comunicará sobre la ejecución presupuestaria anual, el acatamiento de sus metas así como también las prioridades de ejecución en el siguiente ejercicio económico.

**Art. 96 del COFP- Etapas del ciclo presupuestario.** Numeral 5) Evaluación y seguimiento presupuestario; numeral 6) Clausura y liquidación presupuestaria.

Por otra parte el **Art. 119 En su párrafo 4 del Código Orgánico de Finanzas Públicas expresa**; "Para los GADS, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos"

La disposición que expresa el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art.6 numeral 4) respecto a sus competencias expresa** "El Seguimiento y Evaluación de la Planificación y finanzas públicas, consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias, para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades organismos y empresas del sector público, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo"

**La Norma de Control Interno 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados**; determina que "La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto



determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

## 2) METODOLOGÍA APLICADA.

En la Liquidación Presupuestaria se incluye información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2019, obtenida a través de los reportes del paquete contable que es el sistema YUPAK

Por efectos didácticos se amplía la explicación en que el Presupuesto Codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas que se realizaron, producto de una serie de modificaciones como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales las disminuciones y trasposos de créditos de acuerdo a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.

**El presupuesto devengado** es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras gestionadas por cada programa y subprograma, sus valores constituyeron obligaciones de pago por la prestación efectiva realizada, por otra parte el devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios y/o contratos.

El Análisis de los **Ingresos** se considera la evolución de los Ingresos Corrientes, Ingresos de Inversión e Ingresos de capital.

Respecto a los gastos se analizan el comportamiento de la **ejecución a nivel global** del presupuesto, considerando cada uno de los programas que integran el presupuesto del Municipio de Arajuno en el ejercicio económico 2019.

## 3)- ANALISIS FINANCIERO.

El presupuesto inicial del ejercicio económico 2019 fue de \$ **9.807.465,02** y el presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2019 ascendió a \$ 13.401.853,68. Existiendo un incremento del 37% de incremento global, equivalente al valor de \$ **3.594.388,66**

Para sustentar el tema, el señor Alcalde solicita que el Eco. Patricio Martínez Director Financiero.

Toma la palabra el Alcalde manifiesta, que oportunamente el 31 de diciembre de 2019 se remitió al Ministerio de Finanzas solicitando el corte de cuenta conforme como determina el COTAD, explica que existe el superávit en la cuenta institucional manifiesta que es importante porque no tenemos déficit, sostiene que los recursos están garantizados, agradece a los concejales por ayudar a tomar buenas decisiones dentro de la pandemia, igualmente agradece al equipo de trabajo por salvar guardar los recursos de la institución. Con lo expuesto cede la palabra al: Eco. Patricio Martínez para que sustente el oficio propuesto, tomando la palabra fundamenta el estado presupuestaria de 2019. Explica por grupo. Concepto, codificado, devengado y diferencia en detalle todo los presupuestos por cada departamento o dirección. Indica en partes las deudas que los



trabajadores o funcionarios de la institución mantienen por pagos atrasados de los predios, fincas o multas o permisos de funcionamiento, sostiene que es inmoral adeudar al Municipio y trabajar en la misma institución. Adiciona que la cartera vencida también corresponde las glosas a los funcionarios y ex funcionarios, que para su cumplimiento se debe proceder con la notificación judicial.

Termina la exposición manifestando que existe superávit porque no se ha ejecutado los proyectos de inversión por causa de la pandemia. Explica que existe recurso para salarios y para ejecutar obras. Y culmina dando lectura la conclusión y recomendaciones.

#### DEFICIT O SUPERAVIT OPERATIVO

Déficit o superávit operativo= **Ingresos corrientes - Gastos Corrientes**

Déficit o superávit = 9.381.070,67 – 6.880.780,37

**SUPERAVIT = 2,562,488.10**

#### CONCLUSION

- Los resultados obtenidos en Gastos en Personal Corriente (51) se ha ejecutado en un 90% y en el personal de inversión (71) 85%, en relación al total asignado al grupo.
- Respecto a los gastos de Bienes y Servicios corrientes y de inversión se han ejecutado en; 54% y 48%.
- En referencia a los Gastos Financieros corrientes del grupo (56) alcanzó un 80% de ejecución como producto de ejecución para la asignación de cubrir gastos de intereses, comisiones y cargos de la deuda pública, como los fideicomisos.
- En el grupo 57 de Otros Gastos Corrientes, se ejecutó solo el 48% mientras que en el grupo de inversión (77) alcanzó una ejecución del 91%.
- El grupo 58 de Transferencias Corrientes se ejecutó el 71%, como producto de las subvenciones otorgadas a la: Contraloría General del Estado, a la AME, al Consorcio de Municipios Amazónicos, Al Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno, su porcentaje indica que no hubo más gestiones en la ejecución de lo planificado en este grupo.
- En el grupo 75 de Obras Públicas alcanza el 26% de ejecución, de los gastos programados para la ejecución de obras, cabe recalcar que al mes de noviembre y diciembre 2019, se entregaron anticipos a contratistas cuyos egresos no afectan al presupuesto, sino una vez que sean registrados las planillas de liquidación, obviamente estos afectarán al presupuesto del 2020.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

- En referencia al grupo de gasto 78 de Transferencias y Donaciones para Inversión tiene el 87% de ejecución, se trata de las transferencias realizadas a: Concejo Cantonal de Protección de Derechos y para la Mancomunidad.
- Referente al grupo 84 de Bienes de Larga Duración, se ha ejecutado en un 25%.
- El grupo 96 de Amortización de la Deuda Pública se ejecutó el 94%, que este rubro concierne a pagos de cuotas de crédito con el Banco del Estado.
- Finalmente, en el grupo 97 de Pasivo Circulante se cumplió al 95%.

### RECOMENDACIÓN

- Fortalecer las políticas de recaudación para mejorar los ingresos estimados.
- Cumplir con la Planificación cuatrimestral según el POA.

Atentamente,

Ec. Patricio Martínez  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Leda. Mery Tayupanda  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, manifiesta que luego de haber escuchado detalladamente el presupuesto del 2019 por componente, por departamento, felicita por haber hecho conocer todo el presupuesto que se viene trabajando dentro del marco legal, indica que ha llegado conocer todos los gastos de cada dirección, enfatiza que los concejales no han realizado gastos de las comisiones en honor para optimizar recursos, sugiere que haga conocer si algo pendiente existiese de las obras o adquisiciones, sostiene que se debe establecer estrategias para recuperar la cartera vencida otros por vía judicial mientras otras mediante resoluciones, indica que la manipulación del personal sin conocimiento daña los bienes muebles, resalta y sugiere el inmediato arreglo de las copadoras y control del personal autorizado. Manifiesta que los papeles de compra autorizados por el catalogo es el papel de pésima calidad, por lo tanto es el mismo estado que permite dañar a la maquinas buenas utilizando papeles de pésima calidad. Termina nuevamente reiterando las felicitaciones al Director Financiero y Alcalde por haber informado las cuentas claras de la institución.

Interviene el Concejal Libio Dahua, inicia felicitando al Director Financiero por el informe detallado por direcciones, por componentes. Sostiene que la transparencia de manejo de recursos del director financiero, fortalece al equipo de administración, y a los concejales. Lamenta que las autoridades anteriores han tenido serios problemas por la falta de un buen Director Financiero, sostiene que las malas decisiones de la administración anterior, está recayendo en la responsabilidad de esta administración, puntualiza que la obra de Alcantarillado y Pluvial los pagos se debe solucionar, sostiene que en esta crisis de pandemia se debe manejar bien los recursos económicos con delicadeza, y así, ser



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

ejemplo de los demás Municipios, sugiere trabajar en equipo conjuntamente con los concejales y directores apoyando al Alcalde en todas las gestiones, el tema económico es complejo se requiere asesoramiento transparente del director financiero para invertir legalmente las acciones Municipales conforme como dicta el COTAD, sugiere al Alcalde que el 25 de Julio en la sesión conmemorativa, informe al cantón sobre todas las actividades, gestiones y aspecto económico. Enfatiza que los concejales no han cobrado varias comisiones para optimizar los recursos, estima que tales recursos quedarán para invertir en las comunidades del cantón. Con lo expuesto manifiesta que se debe aprobar el informe y mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el concejal José Andy Shiguango

El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Libio Jorge Dahua Grefa	Aprobado
04	Concejal	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven

**RESOLUCIÓN Nro. 096-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 263 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 122 y 129 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **RESUELVE: APROBAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2019 CON UN SUPERÁVID DE USD 2.562.488,10 (Dos millones**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho y diez dólares americanos). Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**5.- Conocimiento de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspaso de Créditos conforme al Art. 258 COTAD.**

Toma la palabra el Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, solicita que por secretaría se de lectura el oficio presentado.

**Secretario General:** Señor Alcalde pongo en su conocimiento el oficio dirigido por el Economista Patricio Martínez, el mismo que dice así.

Oficio Nro. 105-DF\_GADMIPA 2020

Arajuno, 14 de julio de 2020

Ingeniero.

Cesar Grefa Aviléz

Alcalde del Cantón Arajuno

En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos Nro. 255 y 256 del COOTAD, remito a usted Señor Alcalde, la Novena Reforma presupuestaria, vía traspaso de créditos por un valor de USD 16.230,49: valor que será utilizado, conforme a las peticiones realizadas por las Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Cantonal, Y Servicios Públicos y Ambientales, constantes en oficios Nro. 104-DOP-GADMIPA-2020 de junio 04 de 2020; Nro. 091-DDC-2020, de julio 07 de 2020 y Nro. 142-DIR-ASP-GADMIPA, de 9 de julio de 2020, respectivamente

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde, se digne informar al legislativo, para su respectivo conocimiento de conformidad al Art. 258 de COTAD.

Particular que informo para su conocimiento y disposición a seguir.

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez

**Director Financiero.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL  
CANTON ARAJUNO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

DIRECCION FINANCIERA  
ADMINISTRACION 2019 -2023

JUSTIFICACION DE LA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE  
TRASPASOS, DE CREDITO DE CREDITO No.09 DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

AÑO 2020

De conformidad como establece el Art.255 y 258 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2020, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

**Suplementos y Traspasos de Crédito.**

Conforme lo invocado referente al marco legal, se procede a reformar el Presupuesto vigente del 2020, mediante aumentos y reducciones de créditos por el valor de USD 16.230,49; que serán reasignados a las cuentas presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto que determina el clasificador presupuestario de gastos del sector público en función de la necesidad y requerimiento institucional.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos en cumplimiento a lo expresado y que consta establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto.

Ing. Cesar Neptalí Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno

Econ. Patricio Martínez Yépez  
Director Financiero

Seguido de la lectura toma la palabra el Eco. Patricio Martínez, manifiesta que se ha realizado la reforma conforme al art. 258 del COTAD, cumpliendo los pedidos de Obras Públicas, Desarrollo Cantonal y Servicios Públicos y Ambiental. Realiza una explicación detallada sobre el requerimiento que cada departamento ha efectuado, indicando que el departamento de Desarrollo Cantonal solicita adquirir las sillas para la institución, en el mismo sentido el departamento de Servicios Públicos y Ambiente urge los recursos para complementar la contratación del seguro, finalmente indica que es para cubrir honorarios del equipo de diseño vial de Obepare, termina indicando que la reforma presentado esta conforma a la normativa y como estable el COTAD para este caso.

El señor Alcalde manifiesta que la reforma es para atender los requerimientos de la institución y marcado dentro de la ley. Por consiguiente la resolución queda de la siguiente manera.

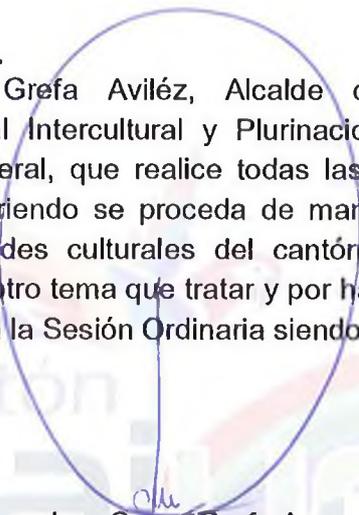


**RESOLUCIÓN Nro. 097-SG-GADMIPA-2020**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 021-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de julio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 255 y 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DA POR CONOCIDO LA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO SIETE: Clausura.**

El Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, sugiriendo se proceda de manera urgente a agilizar los procesos de las actividades culturales del cantón, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 11H: 02 am.

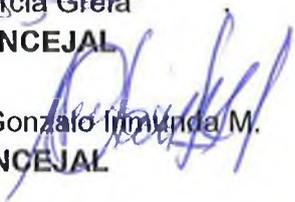
  
Ing. Cesar Grefa A.  
**ALCALDE-GADMIPA**

  
Sr. Libio Dahua.  
**VICEALCALDE**

  
Lcdo. José Andy Sh.  
**CONCEJAL**

  
Sra. Marcia Grefa  
**CONCEJAL**

Lcdo. Ricardo Nenquihui  
**CONCEJAL**

  
Sarg. Gonzalo Inmunda M.  
**CONCEJAL**

  
Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO-GENERAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 100-DF- GADMIPA-2020  
Arajuno, 9 de julio 2020

Ingeniero  
Cesar Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno  
En su Despacho.

*Secretaría General*  
*Considerar dentro del*  
*Orden del día para la*  
*sesión para su respectivo análisis*  
*y aprobación.*

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 10/07/2020  
N°: 1800  
Firma: Myriam

13/07/2020

De mi consideración:

Una vez realizado el cierre de cuentas y la clausura definitiva del presupuesto del año 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza. Remito a Usted Señor Alcalde el documento referente a la liquidación presupuestaria del 2019 y conforme lo determina el Artículo 122 y 129, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a las Directrices y acuerdo de liquidación respectivamente; complementadas con lo dispuesto en el Artículo 57 Que dice: literal g) .... De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año anterior, con las respectivas reformas, expresadas en el COOTAD.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo, para su respectivo conocimiento, aprobación u observación el documento en mención.

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez Yépez  
DIRECTOR FINANCIERO  
Anexos 29





## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – 2019.

El presente instrumento tiene como objeto informar al Sr. Alcalde y al cuerpo Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, los resultados de la Ejecución Presupuestaria del año 2019, en cumplimiento al Régimen legal vigente.

### 1)- FUNDAMENTO LEGAL.

**Art. 296.-**De la Constitución de la República del Ecuador dice que; La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.

**El Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** señala que; La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados.

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

### **Y en el Art. 266 del mismo Código**

Establece la; Rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal, donde el Ejecutivo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, comunicará sobre la ejecución presupuestaria anual, el acatamiento de sus metas así como también las prioridades de ejecución en el siguiente ejercicio económico.

**Art. 96 del COFP- Etapas del ciclo presupuestario.** Numeral 5) Evaluación y seguimiento presupuestario; numeral 6) Clausura y liquidación presupuestaria.

Por otra parte el **Art. 119 En su párrafo 4 del Código Orgánico de Finanzas Públicas expresa;** "Para los GADS, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos"



La disposición que expresa el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** en su **Art.6 numeral 4) respecto a sus competencias** expresa “El Seguimiento y Evaluación de la Planificación y finanzas públicas, consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias, para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades organismos y empresas del sector público, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo”

**La Norma de Control Interno 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados;** determina que “La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

## **2) METODOLOGÍA APLICADA.**

En la Liquidación Presupuestaria se incluye información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2019, obtenida a través de los reportes del paquete contable que es el sistema YUPAK

Por efectos didácticos se amplía la explicación en que el Presupuesto Codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas que se realizaron, producto de una serie de modificaciones como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales las disminuciones y traspasos de créditos de acuerdo a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.

**El presupuesto devengado** es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras gestionadas por cada programa y subprograma, sus valores constituyeron obligaciones de pago por la prestación efectiva realizada, por otra parte el devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios y/o contratos.

El Análisis de los **Ingresos** se considera la evolución de los Ingresos Corrientes, Ingresos de Inversión e Ingresos de capital.

Respecto a los gastos se analizan el comportamiento de la **ejecución a nivel global** del presupuesto, considerando cada uno de los programas que integran el presupuesto del Municipio de Arajuno en el ejercicio económico 2019.

## **3)- ANALISIS FINANCIERO.**

El presupuesto inicial del ejercicio económico 2019 fue de \$ **9.807.465,02** y el presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2019 ascendió a \$ 13.401.853,68. Existiendo un incremento del 37% de incremento global, equivalente al valor de \$ **3.594.388,66**



Lo expresado, se puede observar en el cuadro siguiente, con sus respectivas variaciones:



Fuente: Cédulas Ingresos-2019.

**VARIACIÓN EN INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019.**

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% variación
11	IMPUESTOS	540,696.72	0.00	443,474.14	0%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	118,957.00	0.00	139,025.97	0%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14,200.66	19,099.34	33,300.00	134%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,930.98	0.00	8,726.40	0%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,369,808.01	0.00	1,416,378.74	0%
19	OTROS INGRESOS	1,830.00	0	2,167.48	0%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,100.00	7,900.00	10,000.00	376%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	10,000.00	0.00	0	0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	5,842,278.60	0.00	8,820,864.47	0%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0	1,072,937.47	1,072,937.47	0%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,069,275.62	0.00	1,137,000.00	0%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	832,387.40	0.00	317,979.01	0%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>9,807,465.02</b>	<b>3,594,388.66</b>	<b>13,401,853.68</b>	<b>37%</b>

Fuente: Cédulas de ingresos 2019-GADMIPA



ANALISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

\* -INDICADORES DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIOS

Presupuesto Inicial + Reforma = Codificado

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

<b>IEP =</b>	<b>Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos</b> ..... <b>Monto de Ingresos Presupuestado</b>
--------------	---

IEP. =	9,381,070.67 ..... 9,807,465.02	96%
--------	---------------------------------------	-----

INGRESOS		DEL 1/01/2019 AL 31/12/2019	
Ejecutados recaudados		9,381,070.67	
Presupuestado		9,807,465.02	
IEP			96%

EFICIENCIA EN LA RECAUDACION - EJERCICIO FISCAL 2019

Código	Partida	Codificado	Recaudado	% Variación
11	IMPUESTOS	443,474.14	448,449.28	101%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	139,025.97	142,452.77	102%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	33,300.00	33,982.53	102%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	8,726.40	13,516.55	155%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,416,378.74	1,548,953.65	109%
19	OTROS INGRESOS	2,167.48	9,231.00	426%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00	0	0%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0	0	0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	8,820,864.47	6,497,663.18	74%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,072,937.47	499,621.10	47%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,137,000.00	0	0%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	317,979.01	187,200.61	59%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>13,401,853.68</b>	<b>9,381,070.67</b>	<b>70%</b>

Analizando los datos del cuadro se nota que existe variaciones muy importantes dentro de la recaudación global, cuyos valores están destinados para financiar gastos corrientes (11-13-14-17-18-19), y gastos para inversión (28-36-38)



INDICE DE INGRESOS EFECTIVOS.

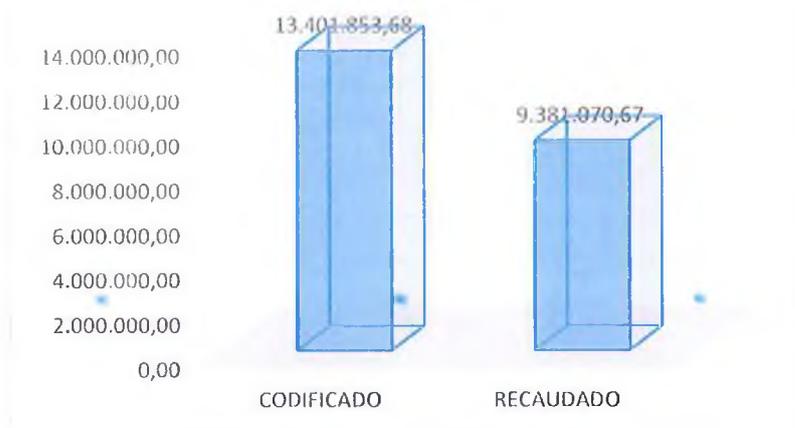
IEI = Índice de Eficacia de los Ingresos  
PIM = Presupuesto Institucional Modificado

$$\text{IEI ( PIM )} = \frac{9,381,070.67}{13,401,853.68} = 70\%$$

CODIFICADO	RECAUDADO
13,401,853.68	9,381,070.67

En este gráfico demuestra que **efectivamente** se recaudaron el valor de \$ 9.381,070.67 equivalente al 70% de los ingresos globales del ejercicio fiscal 2019.

INGRESOS EFECTIVOS 2019





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.

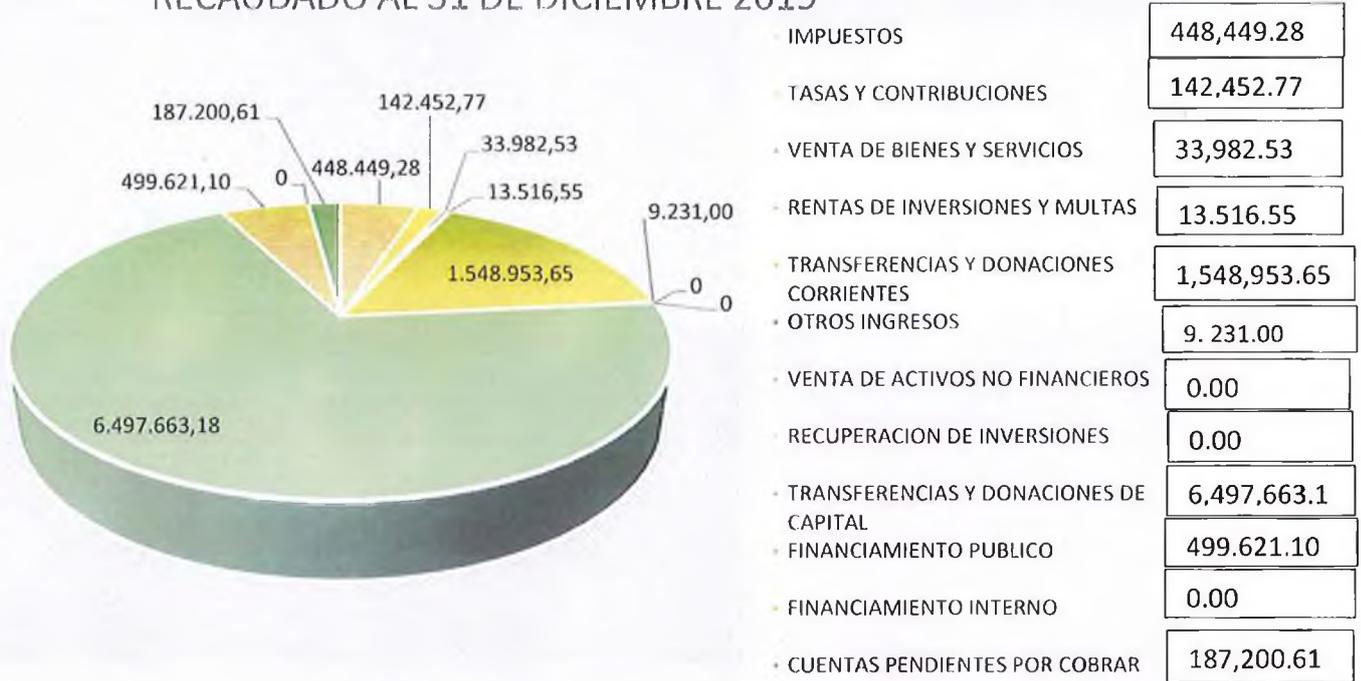


SUMEN DE INGRESOS DEL 2019.

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
11	IMPUESTOS	540.696.72	-97.222.58	443.474.14	461.715.24	448.449.28	-18.241.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	118.957.00	20.068.97	139.025.97	155.654.14	142.452.77	-16.628.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14.200.66	19.099.34	33.300.00	38.110.47	33.982.53	-4.810.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5.930.98	2.795.42	8.726.40	14.020.18	13.516.55	-5.293.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.369.808.04	46.570.70	1.416.378.74	1.548.953.65	1.548.953.65	-132.574.00
19	OTROS INGRESOS	1.830.00	337.48	2.167.48	9.231.00	9.231.00	-7.063.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.100.00	7.900.00	10.000.00	0	0	10.000.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	10.000.00	-10.000.00	0	0	0	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	5.842.278.60	2.978.585.87	8.820.864.47	6.497.663.18	6.497.663.18	2.323.201.00
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0	1.072.937.47	1.072.937.47	530.720.00	499.621.10	542.217.00
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.069.275.62	67.724.38	1.137.000.00	0	0	1.137.000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	832.387.40	-514.408.39	317.979.01	187.200.61	187.200.61	130.778.00
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>9.807.465.02</b>	<b>3.594.388.66</b>	<b>13.401.853.68</b>	<b>9.443.268.47</b>	<b>9.381.070.67</b>	<b>3.958.585.00</b>



### RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019



En aplicación al principio de la Contabilidad Gubernamental “Devengado” que establece: Los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas; vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación”.

#### 4)- GASTOS

A Continuación, se observa los Gastos clasificados por PROGRAMAS y objeto de gasto según su representación en relación al presupuesto global codificado, para lo se adjunta el siguiente cuadro.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DESDE: 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 110 *Administración General*

Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromis	Devengado	Pagado
MUNERACIONES BÁSICAS	480.744.00	19.256.00	500.000.00	498.722.90	1.277.10	498.722.90	498.348.13
MUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	61.649.00	8.751.00	70.400.00	59.452.96	10.947.04	59.452.96	59.452.96
MUNERACIONES COMPENSATORIAS	4.500.00	-4.500.00	0	0	0	0	0
MUNERACIONES TEMPORALES	25.000.00	-12.750.00	12.250.00	3.243.85	9.006.15	3.243.85	2.674.93
PORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	98.165.15	7.784.85	105.950.00	81.671.42	24.278.58	81.671.42	81.671.42
PREMIOS Y BENEFICIOS	11.863.00	62.837.00	74.700.00	50.541.89	24.158.11	50.541.89	50.541.89
SERVICIOS BASICOS	59.500.00	17.500.00	77.000.00	49.658.22	27.341.78	45.830.86	45.830.86
SERVICIOS GENERALES	22.600.00	2.700.00	25.300.00	10.481.73	14.818.27	10.481.73	10.418.26
RENTAS, ALQUILEROS, PASAJES, VIATICOS Y SUBSIDIOS	22.000.00	-4.500.00	17.500.00	9.962.26	7.537.74	9.962.26	9.962.26
RENTA DE ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7.000.00	-1.000.00	6.000.00	3.350.40	2.649.60	3.350.40	3.308.06
RENTAS DE BIENES	1.000.00	-1.000.00	0	0	0	0	0
RENTAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5.500.00	1.500.00	7.000.00	2.576.80	4.423.20	2.576.80	2.490.37
GASTOS EN INFORMATICA	6.500.00	0	6.500.00	2.912.00	3.588.00	2.912.00	2.912.00
GASTOS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	36.850.00	3.074.14	39.924.14	25.930.55	13.993.59	24.372.79	22.269.58
GASTOS EN MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	1.500.00	1.500.00	291.78	1.208.22	291.78	291.78
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	18.000.00	-3.502.20	14.497.80	10.617.44	3.880.36	5.232.41	5.232.41
INTERESES, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6.000.00	-3.000.00	3.000.00	2.399.37	600.63	2.319.37	2.319.37
GASTOS EN MUEBLES	12.700.00	119.800.00	132.500.00	25.764.00	106.736.00	24.648.48	24.302.38
Totales=>	879.571.15	214.450.79	1,094,021.94	837,577.57	256,444.37	825,611.90	822,026.66



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 110

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
5101	REMUNERACIONES BASICAS	500,000.00	498,722.90	99.74%
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	70,400.00	59,452.96	84.45%
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	12,250.00	3,243.85	26.48%
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	105,950.00	81,671.42	77.08%
5107	INDEMNIZACIONES	74,700.00	50,541.89	67.66%
5301	SERVICIOS BASICOS	77,000.00	45,830.86	59.52%
5302	SERVICIOS GENERALES	25,300.00	10,481.73	41.43%
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	17,500.00	9,962.26	56.93%
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	6,000.00	3,350.40	55.84%
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	7,000.00	2,576.80	36.81%
5307	GASTOS EN INFORMATICA	6,500.00	2,912.00	44.80%
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	39,924.14	24,372.79	61.05%
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,500.00	291.78	19.45%
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	14,497.80	5,232.41	36.09%
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00	2,319.37	77.31%
8401	BIENES MUEBLES	132,500.00	24,648.48	18.60%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>1,094,021.94</b>	<b>825,611.90</b>	<b>75.47%</b>

El programa 110 - **Administración general**: ha tenido un nivel de cumplimiento bueno en el uso de los recursos según se ha planificado, tal es así que el Gasto de Remuneraciones del Personal del grupo (51.01), alcanza un nivel satisfactorio de ejecución con un porcentaje de 99,74 %.

En el grupo de Bienes y servicios de Consumo (53), se obtiene un nivel de cumplimiento de alrededor de 50% de ejecución del presupuesto.

En el código 57.01 correspondiente a la partida de Impuestos Tasas y Contribuciones se ha alcanzado un nivel 36.09%, mientras que en la Partida de Seguros, Costos financieros y Otros Gastos se cumplió el 77.31%

En la partida 84 en Bienes Muebles se observa un 18.60% de cumplimiento, es decir que no hubo mayor ejecución que afecte a esta partida.

Podemos decir que en este programa ha tenido una ejecución de un 75.47% de cumplimiento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DESDE: 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 120 Dirección Financiera

Categoría	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromiso	Devengado	Pago	S D
MUNERACIONES BASICAS	216,136.00	18,968.00	235,104.00	224,736.29	10,367.71	224,736.29	224,736.29	
MUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	23,754.00	8,940.00	32,694.00	28,737.46	3,956.54	28,737.46	28,737.46	
MUNERACIONES COMPENSATORIAS	4,500.00	5,518.88	10,018.88	6,018.88	4,000.00	6,018.88	6,018.88	
MUNERACIONES TEMPORALES	7,800.00	200	8,000.00	1,185.00	6,815.00	1,185.00	1,185.00	
CORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	42,223.52	5,933.62	48,157.14	42,847.16	5,309.98	42,847.16	42,847.16	
PREMIOS Y SUBSISTENCIAS	6,987.00	12,579.55	19,566.55	7,764.19	11,802.36	7,764.19	7,764.19	
SERVICIOS GENERALES	7,200.00	3,800.00	11,000.00	5,627.20	5,372.80	5,627.20	5,627.20	
RENTAS, ALQUILANOS, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUBSISTENCIAS	3,120.00	2,080.00	5,200.00	3,071.71	2,128.29	2,898.35	2,898.35	
RENTAS, ALQUILANOS, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUBSISTENCIAS	9,500.00	-2,500.00	7,000.00	6,522.40	477.6	6,522.40	6,131.06	
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,500.00	0	4,500.00	2,500.00	2,000.00	2,500.00	2,290.21	
GASTOS EN INFORMATICA	5,000.00	-1,000.00	4,000.00	0	4,000.00	0	0	
GASTOS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,900.00	14,300.00	24,200.00	8,509.37	15,690.63	8,509.37	9,481.16	
PREMIOS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	12,200.00	-350	11,850.00	6,841.85	5,008.15	6,672.41	6,527.12	
GASTOS EN BIENES MUEBLES	17,300.00	50,700.00	68,000.00	36,553.66	31,446.34	36,544.74	36,470.68	
Totales=>	370,120.52	119,170.05	489,290.57	380,915.17	108,375.40	380,563.45	380,714.76	



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 120

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
5101	REMUNERACIONES BASICAS	235,104.00	224,736.29	95.59%
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32,694.00	28,737.46	87.90%
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	10,018.88	6,018.88	60.08%
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	8,000.00	1,185.00	14.81%
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	48,157.14	42,847.16	88.97%
5107	INDEMNIZACIONES	19,566.55	7,764.19	39.68%
5302	SERVICIOS GENERALES	11,000.00	5,627.20	51.16%
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,200.00	2,898.35	55.74%
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,000.00	6,522.40	93.18%
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,500.00	2,500.00	55.56%
5307	GASTOS EN INFORMATICA	4,000.00	0	0.00%
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	24,200.00	8,509.37	35.16%
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	11,850.00	6,672.41	56.31%
8401	BIENES MUEBLES	68,000.00	36,544.74	53.74%
	Totales=>	489,290.57	380,563.45	77.78%

En la función 120 - **Dirección Financiera**, se observa que 4 partidas alcanzan un nivel muy bueno de cumplimiento en la ejecución del presupuesto que sobrepasa 80%, pero también se observa que 6 partidas se han ejecutado más del 50% de cumplimiento, mientras tanto en las partidas como 51.05, 51.07, 53.07 y 53.08 no alcanzan niveles aceptables de ejecución, sin embargo, se alcanza un nivel del 77.78% de cumplimiento total de ejecución en el área Financiera.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DESDE: 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 210 Dirección de Desarrollo Cantonal

Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromiso	Devengado	Pagado	S
REMUNERACIONES BASICAS	238.056.00	0	238,056.00	237.056.18	999.82	236.734.05	236,385.07	
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	26.448.00	5.752.00	32,200.00	30,233.13	1,966.87	30,233.13	30,081.36	
REMUNERACIONES TEMPORALES	15,500.00	-1,300.00	14,200.00	9,699.00	4,501.00	9,699.00	9,303.00	
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45,931.70	968.3	46,900.00	41,627.69	5,272.31	41,627.69	41,317.69	
INDEMNIZACIONES	14,132.00	-3,632.00	10,500.00	7,655.92	2,844.08	7,655.92	7,655.92	
SERVICIOS GENERALES	287,002.00	196,106.21	483,108.21	395,004.29	88,103.92	379,553.96	361,761.08	
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,485.00	-985	3,500.00	3,451.89	48.11	3,451.89	3,451.89	
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,500.00	-150	10,350.00	8,972.43	1,377.57	8,972.43	8,927.71	
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	15,800.00	1,700.00	17,500.00	10,574.00	6,926.00	10,574.00	10,402.99	
GASTOS EN INFORMATICA	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0	1,000.00	0	0	
BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	97,095.00	-15,995.00	81,100.00	68,397.52	12,702.48	67,612.46	66,932.40	
BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	25,000.00	-3,800.00	21,200.00	11,274.54	9,925.46	11,274.54	11,247.37	
SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	4,000.00	0	4,000.00	2,500.00	1,500.00	2,500.00	2,500.00	
BIENES MUEBLES	13,860.00	190,840.00	204,700.00	16,856.48	187,843.52	16,856.48	16,612.47	
BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Totales=&gt;</b>	<b>799,809.70</b>	<b>368,504.51</b>	<b>1,168,314.21</b>	<b>843,303.07</b>	<b>325,011.14</b>	<b>826,745.55</b>	<b>806,578.95</b>	



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 210

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
7101	REMUNERACIONES BASICAS	238,056.00	236,734.05	99.44%
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32,200.00	30,233.13	93.89%
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	14,200.00	9,699.00	68.30%
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	46,900.00	41,627.69	88.76%
7107	INDEMNIZACIONES	10,500.00	7,655.92	72.91%
7302	SERVICIOS GENERALES	483,108.21	379,553.96	78.56%
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,500.00	3,451.89	98.63%
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,350.00	8,972.43	86.69%
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	17,500.00	10,574.00	60.42%
7307	GASTOS EN INFORMATICA	1,000.00	0	0.00%
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	81,100.00	67,612.46	83.37%
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	21,200.00	11,274.54	53.18%
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	4,000.00	2,500.00	62.50%
8401	BIENES MUEBLES	204,700.00	16,856.48	8.23%
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0	0	0.00%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>1,168,314.21</b>	<b>826,745.55</b>	<b>70.76%</b>

La función **210 de Dirección de Desarrollo Cantonal** es un programa de inversión, y se observa que dentro de las Remuneraciones Básicas la ejecución alcanza un nivel del 99.44% de ejecución, en el cual existe un nivel de ejecución del 99%.

En el grupo de Gastos de Bienes y Servicios de Inversión (73) se ha ejecutado más del 80%, ya que grupo ha existido cumplimiento con los objetivos propuesto en cuanto a la ejecución de Convenio como el Cuidado Integral con el MIES-GADMIPA, Proyectos de Atención a sectores vulnerables, otros programas como Manifestaciones Culturales, Apoyo al Deporte.

Mientras que en la partida 73.07 Gasto en informática no se ejecutado por cuanto no se ha realizados gestiones.

Podemos decir que en este programa se ha ejecutado en un 70.76% de cumplimiento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DESDE: 01/01/2019 31/12/2019 HASTA  
 230 *Cuerpo de Bomberos*

Artículo	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromiso	Devengado	Pagado	S D
REMUNERACIONES BASICAS	32.600.00	13.144.00	45.744.00	45.697.33	46.67	45.697.33	45.697.33	
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.650.00	2.362.00	7.012.00	5.959.63	1.052.37	5.959.63	5.959.63	
REMUNERACIONES TEMPORALES	3.000.00	-100	2.900.00	479	2.421.00	479	479	
PORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.755.20	3.506.80	9.262.00	7.734.83	1.527.17	7.734.83	7.734.83	
INDENIZACIONES	3.400.00	-138	3.262.00	0	3.262.00	0	0	
SERVICIOS GENERALES	1.000.00	0	1.000.00	468.16	531.84	468.16	448.93	
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS SUBSISTENCIAS	5.000.00	-1.500.00	3.500.00	480	3.020.00	480	480	
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	17.500.00	-10.000.00	7.500.00	1.080.80	6.419.20	1.080.80	1.279.40	
ALQUILERES DE BIENES	0	6.720.00	6.720.00	3.360.00	3.360.00	3.360.00	3.278.00	
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10.000.00	-7.000.00	3.000.00	2.620.02	379.98	2.620.02	2.412.02	
BIENES DE USO Y CONSUMO DE VERSION	65.625.00	-51.825.00	13.800.00	8.261.27	5.538.73	8.261.27	8.443.50	
SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5.000.00	-3.500.00	1.500.00	1.500.00	0	1.500.00	1.500.00	
BIENES MUEBLES	16.500.00	24.480.00	40.980.00	34.982.08	5.997.92	34.982.08	34.710.27	
Totales=>	170.030.20	-23.850.20	146,180.00	112.623.12	33.556.88	112.623.12	112,422.91	



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 230

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
7101	REMUNERACIONES BASICAS	45,744.00	45,697.33	99.90%
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,012.00	5,959.63	84.99%
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,900.00	479	16.52%
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,262.00	7,734.83	83.51%
7107	INDEMNIZACIONES	3,262.00	0	0.00%
7302	SERVICIOS GENERALES	1,000.00	468.16	46.82%
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,500.00	480	13.71%
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,500.00	1,080.80	14.41%
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,720.00	3,360.00	50.00%
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,000.00	2,620.02	87.33%
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,800.00	8,261.27	59.86%
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00	1,500.00	100.00%
8401	BIENES MUEBLES	40,980.00	34,982.08	85.36%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>146,180.00</b>	<b>112,623.12</b>	<b>77.04%</b>

El programa 230 - **Cuerpo de Bomberos**, se observa que en las partidas 7101, 7102, 7106 han tenido una ejecución presupuestaria más del 83%, mientras que en las partidas 7105, 7107 no se ha alcanzado a ejecutar ni al 17% del presupuesto.

En la partida (7702) existen cumplimientos de las actividades programadas al 100% de ejecución en ese rubro.

En cambio, en la partida (8401) Bienes Inmuebles existe un cumplimiento considerable del 85.36%.

Podemos decir que este programa se ha ejecutado en un 77.04% de cumplimiento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 330 *Servicios Públicos y Ambientales*

Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Saldo Compromiso	Devengado	Pagado
SERVICIOS GENERALES	0	8.000.00	8.000.00	5.424.16	2.575.84	5.424.16	4.920.4
PENSIONES BASICAS	82.056.00	-15.416.00	66.640.00	66.461.07	178.93	66.461.07	66.461.0
PENSIONES COMPLEMENTARIAS	9.400.00	-50	9.350.00	7.518.56	1.831.44	7.518.56	7.518.5
PENSIONES TEMPORALES	6.200.00	-400	5.800.00	0	5.800.00	0	
PREMIOS PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16.807.80	-3.657.80	13.150.00	12.792.33	357.67	12.792.33	12.792.3
PREMIOS DE EMPLAZAMIENTO	15.063.00	-6.063.00	9.000.00	2.804.97	6.195.03	2.804.97	2.804.9
SERVICIOS GENERALES	59.500.00	-14.500.00	45.000.00	487.2	44.512.80	487.2	487.
RENTAS, ALQUILEROS, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUBSISTENCIAS	4.750.00	0	4.750.00	1.716.88	3.033.12	1.716.88	1.716.8
RENTAS DE ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.600.00	57.830.00	64.430.00	31.829.85	32.600.15	31.829.85	29.618.1
TRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	74.000.00	17.000.00	91.000.00	38.241.46	52.758.54	22.097.20	17.651.1
RENTAS DE USO Y CONSUMO DE BIENES	153.414.49	-15.925.19	137.489.30	112.958.51	24.530.79	112.492.57	116.414.9
RENTAS DE BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	12.518.63	12.518.63	9.146.88	3.371.75	9.146.88	8.960.0
RENTAS DE INFRAESTRUCTURA	127.200.00	-117.738.63	9.461.37	9.461.37	0	0	
RENTAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	0	15.000.00	15.000.00	0	15.000.00	0	
RENTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	3.510.70	3.510.70	3.460.70	50	3,460.70	3,460.7
RENTAS DE BIENES MUEBLES	11.210.00	4.480.00	15,690.00	11,030.12	4,659.88	11,030.12	10,255.2
TOTAL	566.201.29	-55,411.29	510,790.00	313,334.06	197,455.94	287,262.49	283,061.6



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 330

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
5302	SERVICIOS GENERALES	8,000.00	5,424.16	67.80%
7101	REMUNERACIONES BASICAS	66,640.00	66,461.07	99.73%
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,350.00	7,518.56	80.41%
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,800.00	0	0.00%
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,150.00	12,792.33	97.28%
7107	INDEMNIZACIONES	9,000.00	2,804.97	31.17%
7302	SERVICIOS GENERALES	45,000.00	487.2	1.08%
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,750.00	1,716.88	36.14%
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	64,430.00	31,829.85	49.40%
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	91,000.00	22,097.20	24.28%
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	137,489.30	112,492.57	81.82%
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	12,518.63	9,146.88	73.07%
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9,461.37	0	0.00%
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	15,000.00	0	0.00%
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,510.70	3,460.70	98.58%
8401	BIENES MUEBLES	15,690.00	11,030.12	70.30%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>510,790.00</b>	<b>287,262.49</b>	<b>56.24%</b>

El programa 330 - Dirección Ambiental y Servicios Públicos ha tenido un comportamiento regular en el uso de los recursos planificados, pues alcanza solo el 56.24% de manera global, indicando que las partidas 7101 y 7106 correspondientes a obligaciones de pagos por remuneraciones y obligaciones con el IESS tienen una ejecución del 99.73% y 97.28% respectivamente y una ejecución promedio total de 56.24 %

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DESDE: 01/01/2019 HASTA 31/12/2019

340 *Dirrec. Planificación y Ordenamiento Territorial*

Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
OPERACIONES BASICAS	111,204.00	13,796.00	125,000.00	102,189.83	22,810.17	102,189.83	102,526.53	22,810.17
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,267.00	1,533.00	16,800.00	13,379.78	3,420.22	13,379.78	13,379.78	3,420.22
OPERACIONES TEMPORALES	7,500.00	18,419.67	25,919.67	13,105.12	12,814.55	11,089.12	9,288.00	14,830.55
PRESTACIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	22,778.29	2,521.71	25,300.00	15,303.32	9,996.68	15,303.32	15,303.32	9,996.68
PREMIOS Y SUBVENCIÓNES	4,286.00	7,714.00	12,000.00	5,636.22	6,363.78	5,636.22	5,636.22	6,363.78
SERVICIOS GENERALES	4,550.00	-1,000.00	3,550.00	1,400.00	2,150.00	1,400.00	1,400.00	2,150.00
RENTAS, ALQUILEROS, SERVICIOS, PUESTOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUBSISTENCIAS	3,450.00	-2,100.00	1,350.00	250.2	1,099.80	250.2	250.2	1,099.80
REPARACION, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	3,850.00	3,150.00	7,000.00	2,299.68	4,700.32	2,299.68	2,244.56	4,700.32
TRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	104,500.00	428,881.50	533,381.50	185,353.60	348,027.90	80,768.00	80,669.79	452,613.50
DEPRECIACIONES DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE LARGA DURACION	11,150.00	3,280.33	14,430.33	5,924.33	8,506.00	5,924.32	5,923.43	8,506.01
COMPRAS DE BIENES MUEBLES	54,310.00	11,490.00	65,800.00	1,624.96	64,175.04	1,624.96	1,611.85	64,175.04
<b>TOTALES=&gt;</b>	<b>342,845.29</b>	<b>487,686.21</b>	<b>830,531.50</b>	<b>346,467.04</b>	<b>484,064.46</b>	<b>239,865.43</b>	<b>238,233.68</b>	<b>590,666.07</b>



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 340

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
7101	REMUNERACIONES BASICAS	125,000.00	102,189.83	81.75%
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16,800.00	13,379.78	79.64%
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	25,919.67	11,089.12	42.78%
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,300.00	15,303.32	60.49%
7107	INDEMNIZACIONES	12,000.00	5,636.22	46.97%
7302	SERVICIOS GENERALES	3,550.00	1,400.00	39.44%
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,350.00	250.2	18.53%
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,000.00	2,299.68	32.85%
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	533,381.50	80,768.00	15.14%
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	14,430.33	5,924.32	41.05%
8401	BIENES MUEBLES	65,800.00	1,624.96	2.47%
	Totales=>	830,531.50	239,865.43	28.88%

La función 340- **Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial**, en el código 71.01 Remuneraciones Básicas existe un nivel de ejecución de 81.75%. considerado como el más alto del programa, al realizar un análisis del comportamiento de la partida 73.06 correspondiente a Contrataciones de Estudios e Investigaciones se logrado alcanzar un 15.14%, en vista de que las contrataciones de los mismos no se alcanzaron a ejecutar en el presente año, por causa de que fue un año de transición.

En el grupo de partidas de la 73 y 84 ha existido poco movimiento de los recursos, esto debido a que no existió gestiones y por tanto no se cumplió las metas planificadas en este programa.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 360 *Dirrec. Obras Publicas - Servicios Comunales*

Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromiso	Devengado	Pagado
MUNERACIONES BASICAS	882,751.36	15,328.64	898,080.00	815,770.90	82,309.10	815,770.90	815,770.90
MUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	146,188.00	6,912.00	153,100.00	120,559.42	32,540.58	120,559.42	120,501.99
MUNERACIONES COMPENSATORIAS	70,000.00	27,000.00	97,000.00	87,296.50	9,703.50	87,296.50	87,296.50
PRESTIDOS	14,000.00	5,100.00	19,100.00	18,468.17	631.83	18,468.17	18,468.17
MUNERACIONES TEMPORALES	30,200.00	6,800.00	37,000.00	15,952.06	21,047.94	10,524.11	10,524.11
CUOTAS PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	178,649.70	-1,649.70	177,000.00	152,266.87	24,733.13	152,266.87	152,266.87
PREMIOS	23,880.00	61,467.72	85,347.72	31,011.03	54,336.69	31,011.03	31,011.03
SERVICIOS GENERALES	25,800.00	-18,810.01	6,989.99	6,889.99	100	6,889.99	6,889.99
RENTAS, ALQUILEROS, PASAJES, REPARACIONES, INSTALACIONES, EQUIPOS Y SUBSISTENCIAS	16,100.00	-8,600.00	7,500.00	6,437.88	1,062.12	6,437.88	6,437.88
CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	216,143.48	133,067.94	349,211.42	192,517.33	156,694.09	191,038.44	188,571.01
PRESTAMOS DE BIENES	25,884.64	-10,184.64	15,700.00	0	15,700.00	0	0
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	75,200.00	259,857.36	335,057.36	93,117.38	241,939.98	21,396.95	18,794.33
DEPRECIACION DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE CORTA DURACION	803,275.00	-253,998.71	549,276.29	367,961.09	181,315.20	367,659.26	336,797.83
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	11,500.00	11,500.00	2,318.80	9,181.20	2,318.40	2,318.40
DEPRECIACION DE BIENES RAJUNO DE INFRAESTRUCTURA	2,507,451.61	2,605,207.62	5,112,659.23	3,003,750.68	2,108,908.55	1,244,752.89	1,228,842.45
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES RAJUNO, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	0	161,987.88	161,987.88	133,517.61	28,470.27	133,397.61	122,001.60
DEPRECIACION DE BIENES RAJUNO MUEBLES	124,500.00	1,152.60	125,652.60	115,092.04	10,560.56	115,092.04	115,092.04
DEPRECIACION DE BIENES RAJUNO MUEBLES	16,010.00	43,637.40	59,647.40	18,655.88	40,991.52	18,655.88	18,044.29
TOTAL =>	5,156,033.79	3,045,776.10	8,201,809.89	5,181,583.63	3,020,226.26	3,343,536.34	3,279,629.39



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 360

Código	Partida	Compromiso	Devengado	Ejecución
7101	REMUNERACIONES BASICAS	815,770.90	815,770.90	100.00%
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	120,559.42	120,559.42	100.00%
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	87,296.50	87,296.50	100.00%
7104	SUBSIDIOS	18,468.17	18,468.17	100.00%
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	15,952.06	10,524.11	65.97%
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	152,266.87	152,266.87	100.00%
7107	INDEMNIZACIONES	31,011.03	31,011.03	100.00%
7302	SERVICIOS GENERALES	6,889.99	6,889.99	100.00%
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	6,437.88	6,437.88	100.00%
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	192,517.33	191,038.44	99.23%
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0	0	0.00%
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	93,117.38	21,396.95	22.98%
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	367,961.09	367,659.26	99.92%
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,318.80	2,318.40	99.98%
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,003,750.68	1,244,752.89	41.44%
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	133,517.61	133,397.61	99.91%
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	115,092.04	115,092.04	100.00%
8401	BIENES MUEBLES	18,655.88	18,655.88	100.00%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>5,181,583.63</b>	<b>3,343,536.34</b>	<b>64.53%</b>

En el Programa 360 - **Dirección de Obras Públicas**, se destacan como altos niveles de ejecución siendo un 100% de ejecución en el grupo 71, a excepción del código 71.05 Remuneraciones Temporales que tienen una ejecución del 65.97%.

De igual manera en el grupo 73 de Bienes y Servicios para Inversión se ha obtenido un nivel óptimo de ejecución llegando al 100%, no así en la partida 73.06 Contrataciones de Estudios e investigaciones que llega a un nivel del 22.98% de cumplimiento, por cuanto no se llega a su máximo nivel de ejecución ya que se otorgaron anticipos y no tiene afectación presupuestara mientras no se presenten las planillas para devengar.

En el grupo 75 de Obras de Infraestructura la Partida 75.01 tiene un 41.44% de cumplimiento, sin embargo hay que tomar en cuenta que la Partida 75.05 de Mantenimiento y Reparaciones alcanza un 99.91% de ejecución en este grupo.

En el grupo 77 y 84 se refleja un cumplimiento del 100%, dando un cumplimiento a cabalidad. en la ejecución del presupuesto, los datos totales reflejan un 64.53% de cumplimiento de lo planificado a nivel global,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN ARAJUNO.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR.



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2019

HASTA

31/12/2019

ión: 510

Gastos Comunales de la entidad

Partido	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo Compromiso	devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	135.000.00	-40.253.45	94.746.55	75.340.52	19.406.03	75.340.52	75.340.52	19.406.03
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	94.000.00	-2.100.00	91.900.00	77.419.02	14.480.98	65.635.39	65.635.39	26.200.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	70.000.00	800	70.800.00	61.534.66	9.265.34	61.534.66	61.534.66	9.265.34
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.070.925.08	-404.951.54	665.973.54	626.475.95	39.497.59	626.475.95	626.475.95	39.497.59
9701	DEUDA FLOTANTE	152.928.00	-115.432.52	37.495.48	37.265.44	230.04	35.585.57	35.585.57	1.900.00
	Totales=>	1.522.853.08	-561.937.51	960.915.57	878.035.59	82.879.98	864.572.09	864.572.09	96.300.00



## EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 510

Código	Partida	Codificado	Devengado	Ejecución
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	94,746.55	75,340.52	79.52%
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	91,900.00	65,635.39	71.42%
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	70,800.00	61,534.66	86.91%
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	665,973.54	626,475.95	94.07%
9701	DEUDA FLOTANTE	37,495.48	35,585.57	94.91%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>960,915.57</b>	<b>864,572.09</b>	<b>89.97%</b>

En el programa 510 - Gasto Comunes de la Entidad refleja 89.97% de cumplimiento a nivel global, lo cual nos indica que si se ha cumplido con la planificación que fueron destinadas.

En referencia a la ejecución de obras de infraestructura, y que constaban en el PAC (Plan Anual de Contratación), del periodo fiscal 2019, se han cumplido en un 26%, quedando pendiente su conclusión en el 2020.

Lo expresado se observa en el resumen siguiente:



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - 2019

Código	Partida	Codificado	Devengado	saldo
750101.012	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHUYA YAKU ✓	214,457.74	0	214,457.74
750101.013	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ELENA ✓	262,076.39	0	262,076.39
750101.014	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU ✓	244,734.34	0	244,734.34
750101.015	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PANDANUKE ✓	247,409.99	0	247,409.99
750101.016	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE YANAPUMA ✓	241,948.32	0	241,948.32
750101.017	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CONONACO ✓	319,487.74	0	319,487.74
750101.021	SISTEMA DE AGUA SECTOR SHIWAKUCHA, BOANO, 20 DE MARZO ✓	1,197,789.28	0	1,197,789.28
750104.003	ACERAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO ✓	98,000.00	0	98,000.00
750104.004	CONSTR DEL ALCANT SANIT, PLUVI Y ASFALTO DE LAS CALLES ROQUE VOLA	851,201.04	823,356.90	27,844.14
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA ✓	120,000.00	0	120,000.00
750107.006	COMEDOR COMUNITARIO COMUNIDAD JUAN VICENTE A	6,440.93	5,200.68	1,240.25
750107.007	CANCHA CUBIERTA DE USO MULTIPLE COMUNIDAD SHIKULLIN A	1,681.46	0	1,681.46
750107.01	CENTRO DE CAPACITACION COMUNIDAD SAN VIRGILIO A	418.66	418.66	0
750107.013	CANCHA DE USO MULTIPLE COM JAIME ROLDOS I ETAPA A	3,483.75	3,483.75	0
750107.021	CONSTR COMEDOR COMUNITARIO EN BOANO A	36,976.43	35,830.61	1,145.82
750107.023	CONSTR COMEDOR COMUNITARIO PANDANUQUE A	38,500.00	36,869.41	1,630.59
750107.024	CONSTR ESPACIO CUBIERTO SANTA BARBARA DEL POZO A	45,679.27	45,584.09	95.18
750107.027	CONSTR COMEDOR COMUNITARIO ATAKAPI A	37,821.72	36,254.34	1,567.38
750107.029	CONSTR COMEDOR COMUNITARIO EN CEPLOA A	41,518.28	41,518.28	0
750107.038	CONSTR ESPACIO DE USO MULTIPLE BARRIO AEREOPUERTO A	3,271.49	2,936.46	335.03
750107.039	CONSTR ESCENARIO Y GRADERIO ESPAC CUBIERTO SAN JOSE DE CURARAY A	155,320.73	155,217.18	103.55
750107.043	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD AMARUN KUCHA A	1,028.56	1,028.56	0
750107.045	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD PUAL A	9,637.26	0	9,637.26
750107.049	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE USO MULTIPLE EN COMUNIDADES	280,935.00	0	280,935.00
750107.05	CONSTR CANCHA SINTETICA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO ✓	100,000.00	38,956.59	61,043.41
750107.051	CONSTR BLOQUE DE AULA UEIB GABRIEL LOPEZ ✓	80,000.00	0	80,000.00
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE ✓	448,133.76	0	448,133.76
750199.002	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS EN COMUNIDADES	10,429.38	3,825.28	6,604.10



750199.005	ADECUACION, REFACCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	14,277.71	14,272.10	5.61
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	114,911.93	98,528.89	16,383.04
750599.001	MANTENIMIENTO DE VIAS Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES	47,075.95	34,868.72	12,207.23
	<b>TOTAL</b>	<b>5,274,647.11</b>	<b>1,378,150.50</b>	<b>26%</b>

Fuente. -Auxiliar Presupuestaria de Gastos

Como podemos observar que el 26% no refleja la realidad de ejecución en vista de que se han generado anticipo en obras, y las obras restantes están en trámite de cumplimiento del debido proceso conforme lo determina la Ley y reglamento del SERCOP, lo cual origina que se genere un saldo pendiente para la ejecución en el presupuesto del 2020.

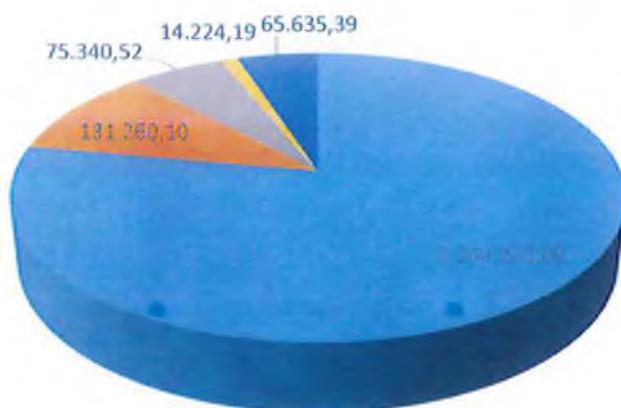
### GASTOS CORRIENTES

#### EJECUCION PRESUPUESTARIA EN GASTOS CORRIENTES - 2019

	Gasto Corriente	Codificado	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	% Ejecución
51	GASTOS EN PERSONAL	1,116,840.57	1,004,922.00	111,918.57	90%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	244,624.14	131,260.10	113,364.04	54%
56	GASTOS FINANCIEROS	94,746.55	75,340.52	19,406.03	80%
57	OTROS GASTOS	29,347.80	14,224.19	15,123.61	48%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91,900.00	65,635.39	26,264.61	71%
	<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,577,459.06</b>	<b>1,291,382.20</b>	<b>286,076.86</b>	<b>82%</b>

Fuente.- Gastos Corrientes

### RESUMEN GASTO CORRIENTE



- GASTOS EN PERSONAL
- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- GASTOS FINANCIEROS
- OTROS GASTOS
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES



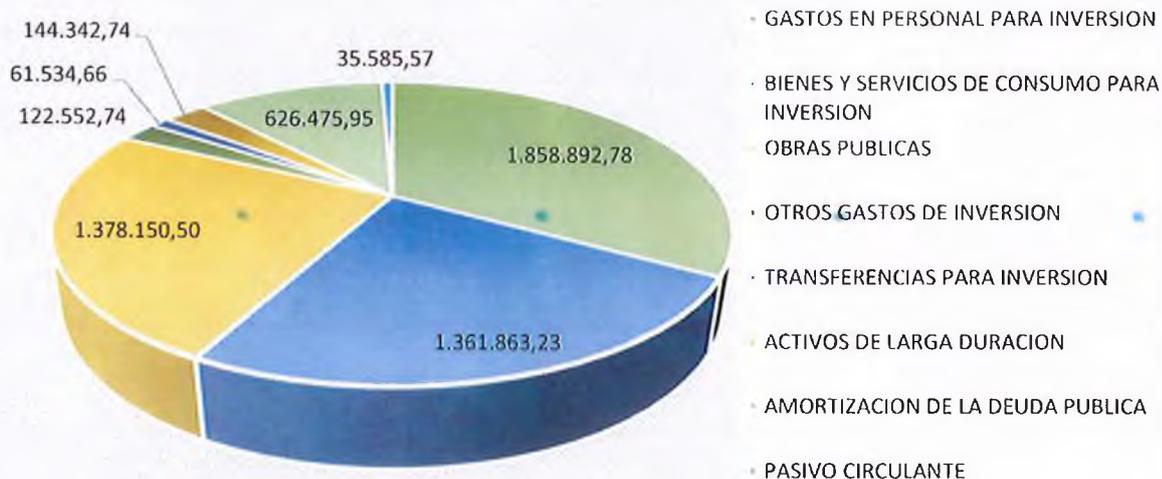
## GASTO DE INVERSION

## EJECUCION PRESUPUESTARIA EN GASTOS - 2019

Código	GASTO DE INVERSION	Codificado	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	% Ejecución
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,185,623.39	1,858,892.78	326,730.61	85%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,843,413.03	1,361,863.23	1,481,549.80	48%
75	OBRAS PUBLICAS	5,299,108.48	1,378,150.50	3,920,957.98	26%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	134,663.30	122,552.74	12,110.56	91%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	70,800.00	61,534.66	9,265.34	87%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	587,317.40	144,342.74	442,974.66	25%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	665,973.54	626,475.95	39,497.59	94%
97	PASIVO CIRCULANTE	37,495.48	35,585.57	1,909.91	95%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>11,824,394.62</b>	<b>5,589,398.17</b>	<b>6,234,996.45</b>	<b>47%</b>

Fuente: Gastos Inversión

## GASTOS DE INVERSION

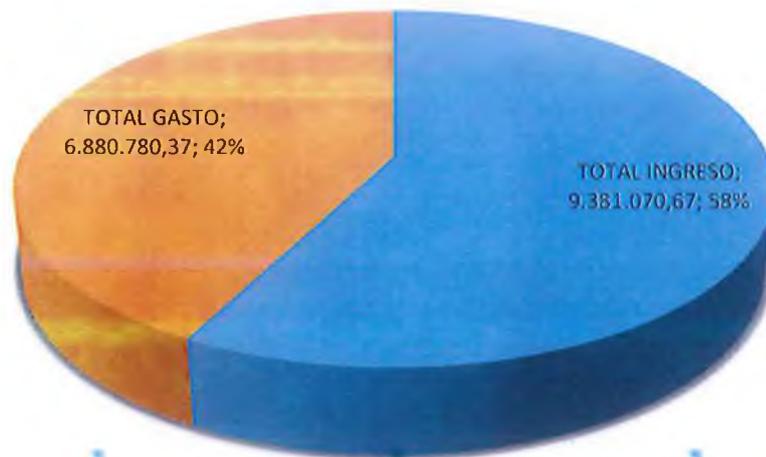




➤ GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,858,892.78
➤ BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,361,863.23
➤ OBRAS PUBLICAS	1,378,150.50
➤ OTROS GASTOS DE INVERSION	122,552.74
➤ TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	61,534.66
➤ ACTIVOS DE LARGA DURACION	144,342.74
➤ AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	626,475.95
➤ PASIVO CIRCULANTE	35,585.57

TOTAL INGRESO	TOTAL GASTO
9,381,070.67	6,880,780.37

### TOTAL INGRESO Y GASTO



■ TOTAL INGRESO ■ TOTAL GASTO



## DEFICIT O SUPERAVIT OPERATIVO

Déficit o superávit operativo= **Ingresos corrientes - Gastos Corrientes**

Déficit o superávit = 9.381.070,67 – 6.880.780,37

**SUPERAVIT = 2,562,488.10**

## CONCLUSION

- Los resultados obtenidos en Gastos en Personal Corriente (51) se ha ejecutado en un 90% y en el personal de inversión (71) 85%, en relación al total asignado al grupo.
- Respecto a los gastos de Bienes y Servicios corrientes y de inversión se han ejecutado en; 54% y 48%.
- En referencia a los Gastos Financieros corrientes del grupo (56) alcanzó un 80% de ejecución como producto de ejecución para la asignación de cubrir gastos de intereses, comisiones y cargos de la deuda pública, como los fideicomisos.
- En el grupo 57 de Otros Gastos Corrientes, se ejecutó solo el 48% mientras que en el grupo de inversión (77) alcanzó una ejecución del 91%.
- El grupo 58 de Transferencias Corrientes se ejecutó el 71%, como producto de las subvenciones otorgadas a la: Contraloría General del Estado, a la AME, al Consorcio de Municipios Amazónicos, Al Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno, su porcentaje indica que no hubo más gestiones en la ejecución de lo planificado en este grupo.
- En el grupo 75 de Obras Públicas alcanza el 26% de ejecución, de los gastos programados para la ejecución de obras, cabe recalcar que al mes de noviembre y diciembre 2019, se entregaron anticipos a contratistas cuyos egresos no afectan al presupuesto, sino una vez que sean registrados las planillas de liquidación, obviamente estos afectarán al presupuesto del 2020.
- En referencia al grupo de gasto 78 de Transferencias y Donaciones para Inversión tiene el 87% de ejecución, se trata de las transferencias realizadas a: Concejo Cantonal de Protección de Derechos y para la Mancomunidad.
- Referente al grupo 84 de Bienes de Larga Duración, se ha ejecutado en un 25%.



- El grupo 96 de Amortización de la Deuda Pública se ejecutó el 94%, que este rubro concierne a pagos de cuotas de crédito con el Banco del Estado.
- Finalmente, en el grupo 97 de Pasivo Circulante se cumplió al 95%.

## RECOMENDACIÓN

- Fortalecer las políticas de recaudación para mejorar los ingresos estimados.
- Cumplir con la Planificación cuatrimestral según el POA.

Atentamente,

  
Ec. Patricio Martínez  
**DIRECTOR FINANCIERO**



  
Leda Mary Tayyapanda  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 105 -DF- GADMIPA-2020

Arajuno, 14 de julio de 2020

Ingeniero  
Cesar Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno  
En su Despacho.

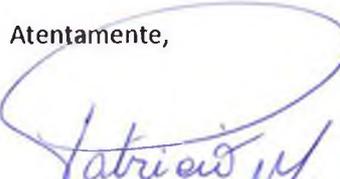
De mi consideración:

De conformidad a los Artículos No 255 y 256 del COOTAD, remito a Usted Señor Alcalde, la novena reforma presupuestaria, vía traspaso de créditos por un valor de USD 16.230,49; valor que será utilizado, conforme a las peticiones realizadas por las Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Cantonal y Servicios Públicos y Ambientales, constantes en oficios: No 104- DOP- GADMIPA – 2020, de junio 04 de 2020; No 091 –DDC-2020, de julio 07 de 2020 y Nro. 142-DIR- ASP- GADMIPA, de 9 de julio del 2020, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde se digne informar al legislativo, para su respectivo conocimiento de conformidad al Art. 258 del COOTAD

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

  
Eco. Patricio Martínez Yépez  
DIRECTOR FINANCIERO  
Anexos 14



Secretario General  
Considerar en el Orden  
del día, para la sesión  
del Consejo Municipal, para  
su conocimiento.  
15/07/2020

  
GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDIA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 14/07/2020 11:02  
N°: 1827  
Myriam  
Firma



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL  
CANTON ARAJUNO  
DIRECCION FINANCIERA  
ADMINISTRACION 2019 -2023**

**JUSTIFICACION DE LA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASOS DE CREDITO  
No.09 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO  
AÑO 2020**

De conformidad como establece el Art.255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2020, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

**Traspasos de Crédito.**

Conforme lo invocado referente al marco legal, se procede a reformar el Presupuesto en vigor del 2020, mediante aumentos y reducciones de créditos por el valor de USD 16.230,49 que será reasignado a las cuentas presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto que determina el Clasificador Presupuestario de Gastos del Sector Publico en función de la necesidad y requerimiento Institucional.

Modificación efectuada en el cuadro anexo en cumplimiento a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto.

Ing. Cesar Neptali Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno



Econ. Patricio Martínez Yépez

Director Financiero





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

### NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

#### EGRESOS

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del Gobierno Autonomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podra autorizar, traspasos de creditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tome los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causa imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que exista excedente de la disponibilidad.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo, descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Por disposicion de la maxima autoridad es necesario realizar la NOVENA reforma presupuestaria, conforme a los pedidos constantes en oficios N°. 0091-DDC-GADMIPA-2020, N°. 142-DIR-ASP-GADMIPA y Ofic. N°. 0104-DOP-GADMIPA, de acuerdo a las sumillas de autorizacion emitidas por el señor Alcalde.

PARTIDÁ	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL
210.731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos	12,000.00		2,500.00	9,500.00
210.731403	Mobiliarios	500.00	2,500.00		3,000.00
	<b>SUB TOTAL</b>		2,500.00	2,500.00	
330.730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	22,476.00		8,343.07	14,132.93
330.770201	Seguros	100,000.00	8,343.07		108,343.07
	<b>SUB TOTAL</b>		8,343.07	8,343.07	
360.710507	Honorarios	17,200.00		5,387.42	11,812.58
360.730605	Estudio y Diseño de Proyectos		5,387.42		5,387.42
	<b>SUB TOTAL</b>		5,387.42	5,387.42	
	<b>TOTAL</b>		16,230.49	16,230.49	

  
Ec. Patricio Martínez  
DIRECTOR FINANCIERO

  
Lcda. Mery  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Araujo, julio 07 de 2020.  
Oficio No 091-DDC-2020

Ingeniero  
Cesar Grefa  
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO  
En su despacho

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 07/07/2020  
Nº: 1741

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Municipio de Arajuno  
Resolución: Beby  
Fecha: 07/07/2020  
Hoy: 776

Myriam  
Firma

De mi consideración:

La dirección de desarrollo cantonal dentro de sus funciones tiene la de coordinar eventos públicos y oficiales es por ello se constató que las sillas y mesas plásticas con las que se cuenta no son lo suficiente para realizar los diferentes eventos de participación ciudadana, culturales y oficiales, razón por la cual solicito se autorice a quien corresponda la siguiente reforma presupuestaria traspaso de partida con el objeto de adquirir sillas y mesas plásticas

No PARTIDA	DENOMINACION	SALDO	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO
210.731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES DEPORTIVOS	12,000.00		2,500.00	9,500.00
210.731403	MOBILIARIO	500.00	2,500.00		3,000.00

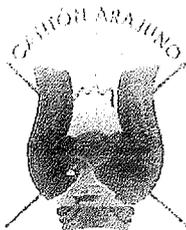
Particular que informo para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

Lic. Gonzalo Guacho  
DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL DEL GADMIPA

Financiero  
Procede en el fondo  
pertinente  
01/07/2020  
RESUPUESTO  
para ser respaldado  
por el personal

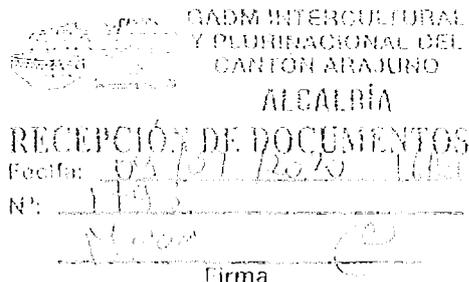
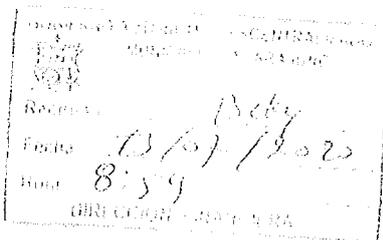




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Arajuño 9 de julio del 2020.  
Oficio Nro. 142- DIR ASP-GADMIPA

Sr.  
Ing. Cesar Grefa  
ALCALDE DEL GADMIPA  
Presente.



De mi consideración.

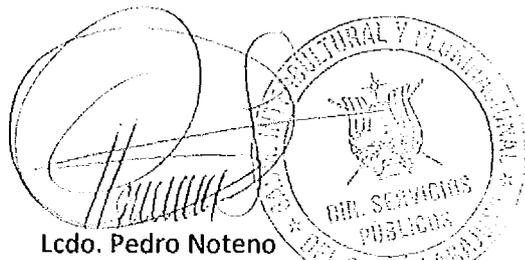
En atención a la sumilla dirigida a la Dirección Ambiental y de Servicios Públicos, en el Oficio Nro. 97-DF-GADMIPA-2020, referente a la falta de financiamiento para la Contratación de la Póliza de Seguros de "Incendio, Robo, Equipo eléctrico, Vehículos, Equipo y Maquinarias del Gadmipa para el periodo 2020-2021, y de acuerdo al Art. 256 del COOTAD, esta Dirección solicita muy comedidamente disponer a quien corresponda registre la Reforma Interna según el siguiente detalle.

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
73.06.01	Consultoria,Asesoría e Invest. Especial.	22.476,00	8.343,07	
77.02.01	Seguros (Trabajadores y Vehículos)	100.000,00		8.343,07
	SUMAS	122.476,00	8.343,07	8.343,07

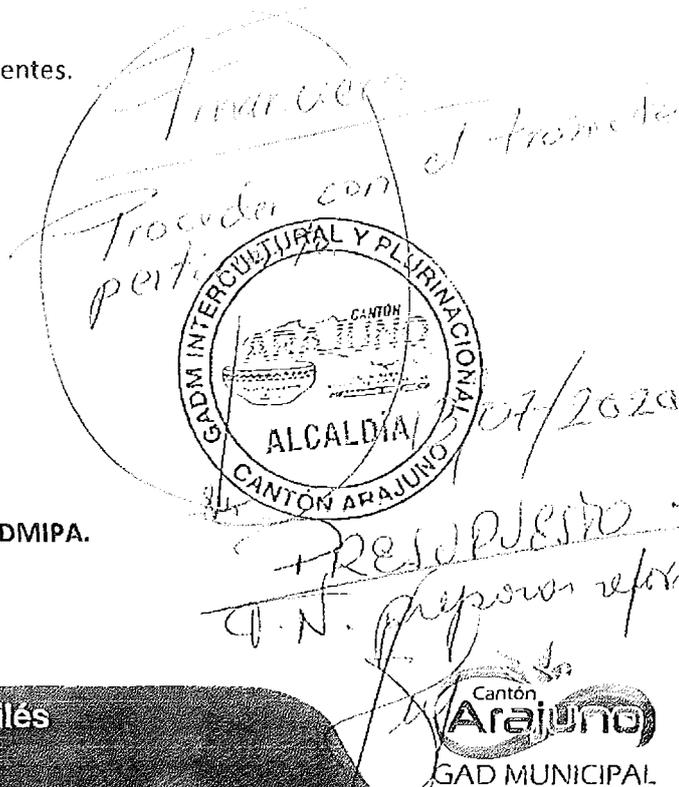
Cabe informar que los \$ 4.000,00 que sobran de este traspaso es para financiar el seguro de vida de los trabajadores, en otro proceso que se avecina.

Particular que informo y solicito para los fines consiguientes.

Atentamente.



Lcdo. Pedro Noteno  
DIRECTOR AMBIENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS-GADMIPA.



MEMORANDO DE ENTENIMIENTO

PARA: ECON. PATRICIO VARGAS (DIRECTOR FIN. 1670)

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: JULIO 06 DE 2020

ESTIMADO COMPAÑERO, CON EL FIN DE PROCEDER CON EL TRATAMIENTO PERTINENTE PARA LA "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRONICOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, SOLICITO SE DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE EMITA LA DISPONIBILIDAD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA POR EL MONTO DE USD. 93.163,45 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES COM 45/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMERICA, MAS IVA, CONFORME AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL LCDO. PEDRO J. OLERO, DIRECTOR AMBIENTAL Y DE SERVICIOS PUBLICOS, MEDIANTE OFICIO Nro. 130-DIR-AD-GADMIPA CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2020.

SE ADJUNTA, IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD, TDR, COTIZACIONES, ESTUDIO DE MERCADO.

ATENTAMENTE,

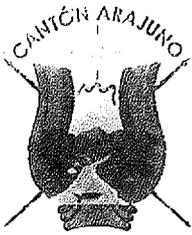
JANINA TARUY C.  
JEFE DE ADQUISICIONES B.  
COMPRAS PUBLICAS (E)

Anexo: 05 folios.

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

*[Faint, illegible text at the bottom left, possibly a footer or contact information]*

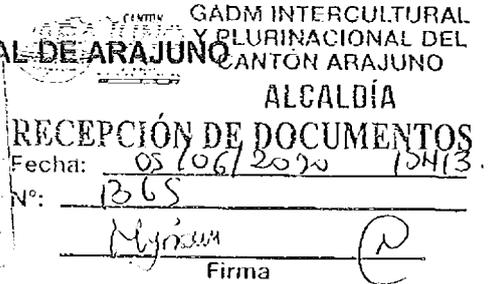
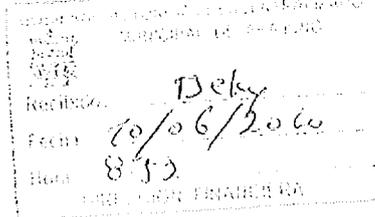
Cantón  
GOBIERNO MUNICIPAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Arajuno, Junio 04 de 2020.  
Oficio N° 104-DOP-GADMIPA-2020

Señor  
Ing. CÉSAR GREFA  
ALCALDE  
GAD MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su despacho



De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente solicito señor Alcalde de la manera más comedida se autorice a quien corresponda el traspaso de fondos de la Partida N° 710507 denominación "Honorarios" se acredite a la Partida N° 730605 denominación "Estudios y Diseños de Proyectos" por un valor 5,387.42 (Cinco mil trescientos ochenta y siete dólares, con 42/100 centavos) para el proyecto "DISEÑO VIAL A NIVEL DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A LA COMUNIDAD OBEPARE, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por la favorable atención a la misma anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Ing. LUIS ALBERTO PEÑA  
Director de OD.PP.

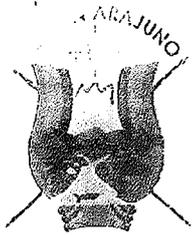
Nota: adjunto oficio N° 062-DOP-GADMIPA-2020.

*Financiero  
Proceder con el trámite  
pertinente.*

*128507-2852  
se debe pagar una  
cantidad de \$5,387.42  
a favor de la comunidad  
Obepare (cantón Arajuno)*

*09/06/2020*





Arajuño, Febrero 20 del 2020  
Oficio N° 062-DOP-GADMIPA-ARAJUNO



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

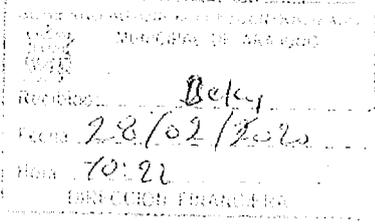
Fecha: 26/02/20

N°: 644

*M. J. ...*  
Firma

Señor  
Ing. César Grefa  
ALCALDE  
GAD MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su despacho

Señor Alcalde:



Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al oficio N° 003-FXC-OO.PP-2020, presentado por el Ingeniero Xavier Casco- Fiscalizador del GADMIPA, remito a usted el presupuesto referencial, APU's y demás documentación para el proyecto "DISEÑO VIAL A NIVEL DE MAJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A LA COMUNIDAD OBEPARE, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto de 4,810.20 (Cuatro mil ochocientos catorce dólares, con 20/100 centavos) es te valor no incluye IVA, por lo que solicito señor Alcalde su autorización al personal correspondiente certifique la partida presupuestaria y económica para los trámites pertinentes.

*Y.N.*

Particular que solicito para los trámites legales pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. LUIS ALBERTO PEÑA  
Director de GG.PP.

*Financiero  
Tramitado con el trámite  
pertinente.*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.  
CONVOCATORIA Nro. 21  
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	14/07/2020	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	14/07/2020	
03	Libio Jorge Dahua Grefa	CONCEJAL	14/07/2020	
04	Marcia Grefa	CONCEJALA	14/07/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	14/07/2020	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	14/07/2020	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.  
CONVOCATORIA Nro. 21  
FECHA: 30 DE JULIO 2020  
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Libio Dahua	CONCEJAL	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
05	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	
06	Marcia Grefa	CONCEJALA	